

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicios médico-asistenciales para personas con discapacidad.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DIF/40			
<p>Los servicios se brindan a través de la valoración médica especializada en rehabilitación, la cual avala la emisión de Certificados Médicos, los cuales se expiden con la finalidad de que el usuario obtenga el documento médico legal que certifica su situación quienes realizan las valoraciones médicas especializadas en materia de rehabilitación, con la finalidad de otorgar una alternativa de tratamiento, terero y específico a los pacientes que se encuentran en estado de salud vulnerable.</p> <p>Por otro lado el servicio de psicología otorgado a pacientes referidos por el Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación; consiste en que la persona que busca ayuda, ponga en práctica formas eficaces de solucionar, afrontar, manejar, superar o prevenir aquellos problemas psicológicos o situaciones problemáticas y dificultades, tanto internas como externas, que hacen que la persona se sienta mal en algún momento de su vida; enfocado principalmente en la discapacidad sobre el duelo, la aceptación y forma de vida.</p>							
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.</p> <p>Artículo 7 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad.</p> <p>Artículo 34 Fracción II de la Ley para la inclusión de las personas con Discapacidad del Estado de México.</p> <p>Artículo 10 Fracción I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 108 fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz México.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado Médico de Discapacidad. Referencia Médica.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado Médico de Discapacidad: 6 meses. Referencia Médica: 24 horas.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Solicitud de servicio de atención médica por una condición específica, relacionada con la manifestación de signos y síntomas. Cuando la persona usuaria cuente con un Diagnóstico Médico o historial clínico por un especialista público o privado que indique la discapacidad permanente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							



1. Acta de nacimiento del usuario.	SÍ	2	
2.Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona usuaria.	NO	2	
3.Acta de nacimiento del padre, madre o tutor (en caso de ser menor de edad la persona usuaria).	NO	2	
4 Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor (en caso de ser menor de edad la persona usuaria).	NO	2	Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38, sexta sección, con fecha 24 de octubre de 2024.
5. Identificación Oficial (INE) del padre, madre o tutor (en caso de ser menor de edad la persona usuaria).	SÍ	2	
6. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (del municipio de Tlalnepantla o de otros municipios).	NO	2	
7. Notas médicas (diagnóstico médico de un especialista que indique la discapacidad)	SÍ	2	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
------------	------------	------------	------------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
------------	------------	------------	------------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir a las instalaciones de U.B.R.I.S. Tenayo y/o U.B.R..S Angelica Aragón del SMDIF Tlalnepantla de Baz y solicitar el servicio.
2. El personal de Trabajo Social brinda la información a los usuarios y agenda la cita correspondiente.
3. La persona usuaria acude a la cita y entrega la documentación solicitada.
4. La persona usuaria realiza el pago correspondiente en caja.
5. La persona usuaria se presenta a su cita correspondiente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

45 minutos.

COSTO:

UBRIS		
SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/ DISCAPACIDAD
CONSULTA MÉDICA EN REHABILITACIÓN	\$120.00	10%
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	\$120.00	10%
CONSULTA PSICOLÓGICA DE REHABILITACIÓN	\$ 75.00	10%

Fundamento Legal: Catálogo de Cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025 – 2027, aprobado en la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo 2025.



FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> X	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas correspondientes del Subsistema Tenayo y/o Angélica Aragón.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>La expedición del Certificado de Discapacidad está sujeta a la valoración por el Médico Especialista en Rehabilitación; quien en conformidad con los criterios de discapacidad y de la documentación presentada por el usuario determinara si se expide el certificado o no.</p> <p>Solo se podrá expedir el Certificado Médico de Discapacidad a los residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Solo se podrán expedir 3 Certificados Médicos de Discapacidad siempre y cuando se cubra el pago por cada uno.</p> <p>El Certificado Médico de Discapacidad no tiene validez legal o jurídica y solo es aplicable para tramitar la Credencial de discapacidad, placas de discapacidad y apoyo en becas educativas.</p>						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Avilés Gutiérrez						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica esquina Convento de San Fernando			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53612115		126	N/A	discapacidad.rehabilitacion@diftlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Angelica Aragón						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Elisa María Matías López						
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Hermilio Mena			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2 ^a Sección			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00- 14:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	57181851		No aplica	No aplica	discapacidad.rehabilitacion@diftlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social El Tenayo						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Elisa María Matías López			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prolongación Vallejo 100 Metros			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	El Tenayo		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57181851		N/A	N/A	discapacidad.rehabilitación @diflanepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se necesita contar con un diagnóstico previo, para recibir la atención?				
RESPUESTA:	Sí, se debe contar con un documento clínico que indique el diagnóstico causante de la discapacidad a fin de que el Médico Rehabilitador determine el tipo de atención psicológica que requiera. En caso de que la atención psicológica sea para un familiar no deberá contar con un diagnóstico.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se emiten dictámenes psicológicos para trámites jurídicos?				
RESPUESTA:	No, el área facultada es el Área de Psicología				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario ir acompañado de un familiar o tutor?				
RESPUESTA:	Si el usuario es mayor de edad, este podrá estar solo en las sesiones y el tutor, responsable o acompañante deberá esperar afuera del espacio de atención. En caso de ser menor de edad o que su discapacidad genere dependencia podrá permanecer en la sesión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Gestión de apoyos funcionales para personas con discapacidad.					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/octubre/2025
Lic. Elisa María Matías López Titular del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	Mtro. Omar Avilés Gutiérrez Subdirector de Prevención y Asistencia Familiar	



ÁREA DE REHABILITACIÓN
PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y
ASISTENCIA FAMILIAR